



NOTA DE PRENSA

## Fructífera reunión entre el Ministerio de Sanidad y la Sociedad Española de Medicina Estética

El Ministerio de Sanidad confirma que no existe ningún vacío legal en el ejercicio de la Medicina Estética en España y abre la puerta a que pueda ser especialidad

**Madrid, a 14 de octubre de 2021.** El Ministerio de Sanidad y la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) mantuvieron en el día de ayer una reunión, en la que el ministerio estuvo representado por el Dr. Vicenç Martínez Ibáñez, Director General de Ordenación Profesional, junto a la subdirectora Pilar Carbajo. Entre los temas a tratar: el problema del intrusismo médico, la seguridad del paciente y el reconocimiento de esta área médica como especialidad -uno de los motivos por los que registra unas elevadas tasas de intrusismo-.

Desde la Sociedad Española de Medicina Estética, la califican como una “fructífera reunión” y destacan el apoyo del Ministerio de Sanidad a los médicos estéticos. Así lo ha hecho saber la Dra. Petra Vega, presidenta de SEME, presente en la reunión.

El Ministerio de Sanidad ha confirmado que **no existe ningún vacío legal** en el ejercicio de la Medicina Estética en España, que se encuentra absolutamente regulada en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. El cual destaca que las **unidades asistenciales de Medicina Estética, U.48, son aquellas en las que “un médico es responsable de realizar tratamientos no quirúrgicos, con finalidad de mejora estética corporal o facial” y que por tanto los únicos profesionales que pueden ejercer la medicina estética en centros autorizados para ello son los médicos.** Este hecho, insisten desde el Ministerio, ya ha sido totalmente confirmado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y ratificado por el Tribunal Supremo, que así lo han resuelto en sentencias de los años 2019, 2020 y 2021.

La amplia **demandasocial** de los tratamientos de medicina estética también ha sido uno de los temas comentados. El 40% de la población española es, actualmente, usuaria de estos servicios. Por lo que ponerse en manos de los profesionales adecuados evita que se produzcan muchas de las complicaciones que pueden derivar de estos tratamientos, si no están debidamente realizados.

El Dr. Vicenç Martínez, en representación del Ministerio de Sanidad, insistió en que, para garantizar la **seguridad de los pacientes**, éstos deben acudir a centros autorizados (U.48) e informarse siempre de la titulación de la persona que los trata.

Por último y no menos importante, el Ministerio abre las puertas a que, con la **nueva ley de especialidades**, la Medicina Estética pueda ser una especialidad oficialmente reconocida.



### **Sociedad Española de Medicina Estética**

*La Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) es una organización científica sin ánimo de lucro fundada en 1984, que representa a los médicos estéticos en el ámbito hospitalario, docente e investigador y trabaja para garantizar a los ciudadanos una medicina estética segura, científica y eficaz. Cuenta con más de 1.500 médicos asociados en España y es la única sociedad española de esta área médica reconocida por la Unión Internacional de Medicina Estética (UIME) e integrada en organizaciones europeas e internacionales. Para más información: [www.seme.org](http://www.seme.org)*

#### **Gabinete de Comunicación SEME**

*Sociedad Española de Medicina Estética*

Esther Sevilla

[comunicacion@seme.org](mailto:comunicacion@seme.org)

+34 663 720 802